

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad.11001400305320180033200

Con base en lo normado por el artículo 286 del C.G. de P., se corrige el auto de fecha 28 de marzo de 2022, en el sentido de indicar, que:

A.- El nombre completo y correcto del curador ad – litem es Genaro Bonilla Bonilla, y no como de forma errónea se señalara en el auto objeto de corrección.

Por secretaria dese cumplimiento a lo ordenado en la decisión objeto de corrección

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 0100 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 23 de Junio de 2022.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria